

SIGNIFICADO Y FRUTOS DEL III CONCILIO DE TOLEDO

POR

ELISA RAMÍREZ

«En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, en el cuarto año del reinado del muy gloriosísimo, piadosísimo y fidelísimo a Dios, señor rey Recaredo, el día 8 de mayo, era 627, se celebró este santo concilio en la ciudad real de Toledo, por los obispos de toda España y de las Galias que firmaron a continuación» (1).

Así comienzan las actas del III Concilio en Toledo. Trasladando la fecha a nuestro cómputo, ya que en la documentación peninsular se utilizaba la llamada era hispánica, habría que leer 8 de mayo del 589, cuarto año del reinado de Flavio Recaredo que había comenzado en 586. En la ciudad de Toledo, capital del reino visigodo ya desde hacía muchos años. Para ser más exactos aún, no estuvieron presentes todos los obispos de España y de la Galia visigoda, ya que en total eran setenta y siete y sólo firmaron sesenta y dos. Las distancias de entonces pueden explicar las ausencias, aunque, a pesar de ellas, acudieron los ocho obispos de la provincia Narbonense, allende los Pirineos. En el caso del obispo de Cartagena, Liciniano, el obstáculo fue, según parece, el dominio ejercido en su ciudad por los bizantinos.

¿Qué significa este acontecimiento que hoy nos reúne al cabo de catorce siglos? ¿Qué importancia reviste para nosotros, españoles, europeos, dispuestos a contemplar el comienzo de un tercer milenio? ¿Algo muerto en los folios de los archivos puede transmitir hábitos de vida a nuestra postmodernidad?

(1) Todas las citas de las Actas del III Concilio en J. VIVES: *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, Barcelona-Madrid, 1963.

Pues sí. El 8 de mayo del 589 se reunieron en Toledo, probablemente en la basílica de Santa Leocadia unos hombres como nosotros, los primeros españoles en el sentido más estricto de la palabra. Y tal vez también los primeros europeos.

Según nuestros más o menos viejos textos escolares estos hombres, este Concilio, aparecían en la «lección» de los visigodos. Hoy, estos días, pueden cobrar vida, ante nosotros y tal vez transmitirnos su vieja, su antigua lección, tan antigua que duerme en nuestro interior, como duermen en el olvido tantos días de ayer.

Los visigodos del Concilio no eran godos o más estrictamente visigodos, sino godos e hispanorromanos. Ejemplo señero, el obispo de Sevilla, San Leandro, el artífice del Concilio: era hijo de hispanorromanos pero entusiasta de la monarquía goda.

Los godos pertenecían al gran tronco de las poblaciones indoeuropeas, dentro del grupo de los pueblos germanos. En expansión desde el siglo III antes de Cristo al VII después de Cristo, se van moviendo incansablemente por el mapa de lo que más tarde será Europa, buscando la ruptura del *limes* romano. «Bárbaros» para el Imperio, enfrentados a él, tienen, sin embargo, importantes elementos comunes: lingüísticos, mitológicos, institucionales. El empuje de unos pueblos sobre otros, la decadencia de la Baja latinidad y, por último, la presencia en el horizonte danubiano de los hunos, dirigidos por Atila, precipita a los germanos definitivamente dentro del Imperio en la gran oleada del 405 al 409, durante el reinado de Honorio. Poco a poca van delimitando sus posiciones y configurando unos estados que la debilidad del Imperio Romano de Occidente permite y que se estabilizan a partir del 476. Repasar los nombres de estos pueblos es repasar el mapa actual de Europa: los francos que darán su impronta y su nombre a Francia; los burgundios, a Borgoña; los bávaros, a Baviera; los lombardos, los anglos, los sajones; los jutos, a la península en que se asienta Dinamarca; los escotos, bretones, frisones...

En Hispania penetran suevos, vándalos y alanos. En el 411 se reparten por sorteo las provincias: la Gallaecia para los vándalos

los asdingos y los suevos que se quedarán en ella, la Lusitana y la Cartaginense para los alanos, la Bética para los vándalos silingos. La Tarraconense parece quedó libre. Vándalos y alanos pasan enseguida a la Mauritania Tingitana, en 429. Los suevos se quedan y forman un reino independiente en la Galesia.

Los visigodos, procedentes de Escandinavia, habían avanzado en un primer paso hacia el Mar Negro. Allí en contacto con el Imperio han aprendido el latín, han inventado su escritura rúnica, han firmado un pacto de tipo «letes» con Roma, estableciéndose en suelo romano a cambio de defender las fronteras, y se han convertido al cristianismo, mejor dicho a la herejía arriana, por la predicación del obispo Ulphilas, y probablemente en el 376 pasan el Danubio: ha comenzado la caída del Imperio, que admite en su territorio un pueblo federado, ahora miembro del Estado romano, aunque no con derecho de ciudadanía, pero que conserva sus leyes y su Estado propio. Durante el reinado de Teodosio los visigodos se detienen. Pero rompen el pacto con Alarico. A partir de ahora buscan ya las tierras del sur. Invaden Italia por tres veces, la tercera en el 410, en que Alarico y Ataulfo saquean Roma. Tras un fracasado intento de pasar al Africa los visigodos atraviesan los Alpes camino de las Galias con riquísimo botín y como rehen principal, Gala Placidia, la hermana del emperador Honorio. En calidad, parece, de federados del Imperio, Ataulfo pone su capital en Narbona, donde contrae matrimonio con Gala Placidia. Pasa después a Barcelona donde es asesinado.

Por primera vez han pisado tierra hispana los visigodos y con Walia entran definitivamente: en el 416 firman un pacto por el que se comprometen a prestar servicios militares frente a los bárbaros de Hispania a cambio de la «annona» pagada por los romanos en cereal. Y en el 418 firman el verdadero «foedus»: a cambio de los servicios militares reciben la «Aquitania segunda». De nuevo vuelven a la Galia instalando la capital en Toulouse; aunque no sabemos exactamente los límites el territorio se extendía del Loira a Burdeos. El texto del tratado se ha perdido pero pueden conocerse sus principios generales que eran

los de la «hospitalitas» romana que aparecen en el Código Teodosiano del 438 (VII, 8, 1-16) y en el Código de Justiniano (XII, 40, 1-12). De aquí podemos inferir los dos problemas planteados al pueblo visigodo: el reparto de tierras y la forma de establecerse en ellas, y la relación con los galorromanos y sobre todo con los hispanorromanos con los que van a permanecer más en contacto. El reparto de tierras se realizó según el sistema romano de las tercias (sors o sortes de los visigodos), es decir, en la proporción de dos a uno pero favorable a los visigodos. Más tarde el Código de Eurico y el Liber Iudiciorum nos transmiten más noticias del reparto, lo que prueba que la división de Hispania se hizo con el mismo sistema que el de la Galia.

El fundador del reino visigodo definitivamente establecido en Hispania y separado del Imperio es Eurico, en el 476, por la desaparición del último emperador, Rómulo Augústulo. Los dominios visigodos, del Loira al Guadalquivir, se centralizan cada vez más en Hispania debido al poder del rey franco Clodoveo. Y es Leovigildo quien establece definitivamente la corte en Toledo. Es también el organizador de la monarquía goda al concentrar los tres poderes y el unificador del reino visigodo. Se plantea Leovigildo la unidad en cuatro vertientes:

- La territorial ante suevos, vascones y bizantinos: termina con el reino suevo, domina a los vascones, pero no puede expulsar totalmente a los bizantinos.
- La social a través de la revisión del Código de Eurico.
- La monetaria: es en su moneda donde aparece por primera vez entre los visigodos la efigie del rey.
- La religiosa, a través de la imposición del arrianismo.

La unidad social y moral corre por la unificación del Derecho. El antiguo derecho consuetudinario, oral, personal, sin unidad, va siendo codificado por los reyes visigodos, lo que les distingue de los demás pueblos germánicos, más atrasados en este aspecto. Los visigodos produjeron los grandes monumentos jurídicos del comienzo de la Alta Edad Media, todos sobre el fondo del Derecho romano vulgar, aun desde los tiempos de Tolosa.

SIGNIFICADO Y FRUTOS DEL III CONCILIO DE TOLEDO

Desde los primeros momentos el Derecho visigodo pasa a tener un carácter territorial como han señalado García Gallo (2) y Alvaro D'Ors (3), para quienes los sucesivos códigos no derogaban los precedentes. Incluso Vismara propone que ya en el siglo V los bárbaros no conocían el derecho personal (4).

Indiquemos escuetamente la serie de los códigos visigodos aunque sobrepasen el campo de la época que estudiamos.

— Las Leyes Teodoricianas, de los dos Teodoricos.

— El Código de Eurico, entre el 466 y el 484. Esta compilación visigoda va a influir en la Lex Alamanorum y en la Lex Baiuvariorum del siglo VIII.

— La Lex Romana Visigothorum o Breviario Alaricense, de Alarico II en el 506, extraída del Derecho romano.

— Los Capítulos Gaudenzianos, colección de catorce capítulos que no parece visigoda.

— La Ley del rey Theudis, del 546.

— El Codex Revisus, revisión del Código de Eurico por Leovigildo.

— Las 98 Leyes de Chindesvinto, que probablemente debió promulgar un Código.

— El Liber Iudiciorum o Lex Visigothorum, de Recesvinto en el 654 promulgada para que fuese único cuerpo legal en todo el territorio de la monarquía goda. Fue revisado por Ervigio. Su última versión, llamada la Vulgata, publicada por Egica pasa a los reinos cristianos de la Reconquista, con la conocida denominación de Fuero Juzgo.

Por último, Leovigildo se plantea conseguir una unidad mayor para sus súbditos, godos e hispanorromanos, que desde el

(2) A. GARCÍA GALLO: «Nacionalidad y territorialidad del Derecho en la época visigoda», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 13 (1936-1941) 168-264.

(3) A. D'ORS: «Derecho de los visigodos», *Estudios Visigóticos*, I, Roma-Madrid (1956) 91-141, y «El Código de Eurico», *ibid.*, II, 1960.

(4) G. VISMARA: «Le fonti del Diritto Romano nell'Alto Medioevo secondo la più recente storiografia (1955-1980)», *Studia et Documenta Historiae et Iuris*, 47 (1981) 1-30.

punto de vista religioso son irreconciliables, arrianos unos, católicos otros. Para Leovigildo la solución es clara: la unificación bajo el arrianismo. Insta, pues, a los hispanorromanos a la conversión. Ello produce el gran choque cuyo impacto más extremo y conocido lo sufre el rey en su propia familia, el drama de Hermenegildo. Dejando a un lado la insurrección de Hermenegildo como «dux» de la Bética y su relación con los bizantinos nos interesa más su vida privada.

Aparecen en este capítulo unas vidas que se nos acercan. Leovigildo, arriano, había tenido de su primera esposa, hispanorromana o bizantina, pero católica, dos hijos, Hermenegildo y Recaredo. Su segundo matrimonio con Goswintha fue también el segundo para ella, antes esposa del rey Atanagildo. Las dos hijas de este matrimonio, Gailswintha y Brunekhilda, habían casado en los reinos francos de Neustria y Austrasia, católicos desde el bautismo de Clodoveo en la Navidad del 498 ó 499. Mal concepto tenía Goswintha del catolicismo, ya que Gailswintha había sido asesinada por su esposo Chilperico. Pero la necesidad de alianzas conduce a Toledo a una princesa franca, católica, Ingunda, hija de Brunekhilda y Sigeberto I y nieta, por tanto, de la reina visigoda, ferviente arriana y anticatólica convencida. Ingunda desea seguir siendo católica, y con sólo trece años se enfrenta a su abuela. Estalla la tragedia familiar: la reina conduciendo a la fuerza a Ingunda hacia la piscina bautismal, sería el acto más presentable de la tragedia.

Leovigildo ante su fracaso como rey y como padre, decide nombrar duque de la Bética a Hermenegildo. En Sevilla, aquí aparece en el drama San Leandro, su obispo, se produce la conversión del príncipe y la asunción por parte de Hermenegildo del título de «rex» de la Bética, respaldado por la provincia entera y por la importante ciudad de la Lusitania, Mérida, bastión no de hispanorromanos católicos sino de importantes familias godas. No es, pues, un enfrentamiento de hispanorromanos y visigodos, ni tampoco entre católicos y arrianos. En realidad se había producido ya la fusión de ambas poblaciones a través de matrimonios mixtos. Desde luego no hubo intento por parte del prín-

cipe de arrebatarse el trono de Toledo a su padre. La intervención del Imperio Bizantino, la represión de la sublevación por parte de Leovigildo, el destierro de Hermenegildo y su familia, y el martirio del príncipe en Tarragona en la Pascua del 585 por negarse a recibir la comunión de manos de un obispo arriano, son el final de la tragedia.

En el año 586 muere Leovigildo. Tal vez aconsejó a su hijo Recaredo la única posibilidad de una unificación religiosa, que sería a través del catolicismo. Lo único cierto que sabemos es que Recaredo se convirtió en el primer año de su reinado, probablemente entre febrero y marzo del 587, según dicen en sus crónicas Juan de Biclaro y San Isidoro. A continuación Recaredo convocó el III Concilio de Toledo para instar a la conversión a todo el pueblo de los Godos.

Pero, ¿qué es el Concilio? Distingámoslo del Aula o Curia Regia. Ambas instituciones sustituyen a la antigua Asamblea del pueblo, leéase, de los guerreros godos, en el siglo VI. El Aula Regia es una nueva asamblea consultiva más amplia y regular que el Senado. Integrada primero por los magnates que residen en la corte, acudieron más tarde los gardingos que ejercían cargos en las provincias, y desde Recaredo, también los obispos. Sus funciones, preparar las leyes, juzgar, dirigir la hacienda pública y jurar fidelidad a los nuevos monarcas.

El Concilio era también un órgano asesor. Exclusivamente religioso hasta el que nos ocupa, el III, momento en que adquiere además relevancia política ya que entran en él los magnates como representantes de la población goda. Hay que tener en cuenta que el pueblo godo tenía una profunda relación personal con su rey, lo que conducía a acompañarle no sólo en la guerra sino también en decisiones que hoy consideraríamos como puramente privadas y de conciencia. Esto explica la conversión del pueblo godo en este histórico momento o la del pueblo franco acompañando en el bautismo a Clodoveo. El Concilio era convocado por el rey, que en la primera sesión entregaba el llamado «Tomo Regio», discurso inaugural para que fuese leído ante la asamblea. El Concilio va a tener desde Recaredo dos partes claramente diferencia-

das. En la primera se trataban, estando ausente el rey, los problemas religiosos. En la segunda, los asuntos civiles, y para ello entraban en las sesiones los miembros del Aula Regia: he aquí las Cortes, el Parlamento, los Estados General, la Dieta.

Según Abadal (5) hay que un reparto de poder concretamente desde el III Concilio de Toledo o, según el padre Orlandis, desde el IV: los nobles gobiernan, los obispos controlan su gestión. Concluidas las deliberaciones los acuerdos pasaban a la sanción real. El Concilio es, pues, la suprema autoridad legislativa, más también la judicial, ya que las transgresiones a estas leyes civiles quedan castigadas con penas espirituales. Además interviene el Concilio desde ahora en la elección del nuevo rey.

Sabemos hubo dieciocho concilios hispánicos de Toledo, dejando aparte dos que no tienen numeración y los provinciales. El primero entre los años 397 y 400 fue convocado para estudiar las secuelas del priscilianismo, el segundo en el año 527..., el décimo octavo en el 702. Irregulares en su convocatoria, pues dependían de las circunstancias político-religiosas, puede calcularse una media de diecisiete años de intervalo. Aún así son una verdadera institución y prueban la estabilidad a que había llegado la monarquía visigoda, a pesar de que pudiera hacernos creer lo contrario la rapidez de su desaparición ante la conquista musulmana.

Pero, ¿qué es el arrianismo? Una de las grandes herejías de los siglos IV y V, los siglos de las grandes controversias trinitarias y cristológicas.

El arrianismo nominado así por el sacerdote Arrio, tuvo sus orígenes bajo el emperador Constantino. En la primera controversia teológica en Alejandría expuso que «el Hijo de Dios había sido creado del no-ser, que había habido un tiempo en el que no existía, que en su voluntad tenían cabida tanto el mal como la virtud y que es una criatura y algo hecho» (6). Cristo, pues, es hombre, pero no Dios. En una profesión de fe que

(5) R. DE ABADAL: *Del reino de Tolosa al reino de Toledo*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1960.

(6) SOZOMENO: *H. E.*, 1, 15,4.

SIGNIFICADO Y FRUTOS DEL III CONCILIO DE TOLEDO

redactó más tarde en Nicomedia dice que sólo el Padre es eterno y sin principio, mientras el hijo es una criatura perfecta de Dios y no posee el ser simultáneamente con el Padre, puesto que el Padre existe antes que el hijo. Ya medio siglo antes había aparecido este problema: así entre el 260 y el 270 Pablo de Samosata, obispo de Antioquía o Dionisio, obispo de Alejandría, rebatidos por Orígenes, que se distinguió en la defensa del Logos como ser divino, aunque no con plena claridad.

Fue un hispano, Osio, obispo de Córdoba, quien aconsejó al emperador la convocatoria de un concilio, lo que llevó a cabo Constantino. Los obispos se reunieron en Nicea de Bitinia el 20 de mayo del 325. Fue el primer concilio ecuménico. Sólo asistieron cinco obispos de Occidente, entre ellos Osio, y tal vez como representante del Papa. Del Concilio emana el símbolo que todavía recitamos y en el que destaca el «homousios», «consubstantialis», «de la misma naturaleza» que el Padre. Fue Constantino quien instó para que fuese ésta la palabra, y probablemente aconsejado por Osio. También como entonces recitamos el «Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado».

Ha triunfado la ortodoxia, pero el espíritu de Nicea va a tardar en ser reconocido por todo la Iglesia universal. Tras muchos años de luchas, y no sólo teológicas, el Concilio de Constantinopla convocado para mayo de 381, durante el reinado de un emperador hispano, Teodosio, y bajo el pontificado de otro hispano, San Dámaso, dirime la cuestión poniendo término a todas las discusiones sobre el problema trinitario, que incluían entonces ya al Espíritu Santo denostado por sabelianos, macedonianos y novacianos. Habrá otras herejías, nestorianismo, eutiquismo, pero dentro del Imperio ya no es problema el arrianismo. Sólo que los godos, ya arrianos, estaban ya a las puertas.

Examinemos ahora el III Concilio de Toledo. Convocado por el rey, el pronuncia tres alocuciones.

La primera muy breve para exhortar a los obispos a la penitencia y oración que han de ser el cimiento de la asamblea que decretó un ayuno de tres días.

La segunda, ya el día 8 de mayo, para presentar el Tomo Regio. Dijo así: «No creemos que se oculte a vuestra santidad, cuánto tiempo España padeció bajo el error de los arrianos y cómo habiendo sabido vuestra beatitud no mucho después de la muerte de nuestro padre, cómo nosotros mismos nos habíamos unido a la santa fe católica, creemos se produjo por todas partes un inmenso y eterno gozo. Y, por lo tanto, venerados Padres, hemos determinado reuniros para celebrar este concilio a fin de que vosotros mismos deis gracias eternas al Señor con motivo de los hombres que acaban de volver a Cristo. Lo que deberíamos tratar igualmente delante de vuestro sacerdocio, acerca de la fe y esperanza nuestra que profesamos, os lo damos a conocer por escrito en este pliego. Léase, pues, en medio de vosotros. Y nuestra persona gloriosa, aprobada por el dictamen conciliar, brille ennoblecida por el testimonio de la misma fe para todos los tiempos futuros».

Dice así el Tomo Regio: «Aunque el Dios omnipotente nos haya dado el llevar la carga del reino en favor y provecho de los pueblos, y haya encomendado el gobierno de no pocas gentes a nuestro regio cuidado, sin embargo, nos acordamos de nuestra condición de mortales y de que podemos merecer de otro modo la felicidad de la futura bienaventuranza sino dedicándonos al culto de la verdadera fe y agradando a nuestro Creador al menos con la confesión de que es digno. Por lo cual, cuanto más elevados estamos mediante la gloria real sobre los súbditos, tanto más debemos cuidar de aquellas cosas que pertenecen al Señor, y aumentar nuestra esperanza, y mirar por las gentes que el Señor nos ha confiado, [...]».

Cuando los católicos sostenían y defendían la constante verdad de su fe, y los herejes apoyaban con animosidad más pertinaz su propia perfidia, yo también, según lo veis por los resultados, encendido por el fervor de la fe, he sido impulsado por el Señor para que, despueta la obstinación de la infidelidad y apartado el furor de la discordia, condujera a este pueblo que servía al error; bajo el falso nombre de religión, al conocimiento de la fe y al seno de la Iglesia católica.

SIGNIFICADO Y FRUTOS DEL III CONCILIO DE TOLEDO

Presente está todo la inclita raza de godos [...] No sólo la conversión de los godos se cuenta entre la serie de favores que hemos recibido; más aún, la muchedumbre infinta del pueblo de los suevos [...] ha sido traída por nuestra diligencia al origen de la verdad [...] Y así como por disposición divina no fue dado a nosotros traer a estos pueblos a la unidad de la Iglesia de Cristo, del mismo modo os toca a vosotros instruirlos en los dogmas católicos, para que instruidos totalmente con el conocimiento de la verdad, sepan rechazar acertadamente el error de la perniciosa herejía y conservar por la caridad el camino de la verdadera fe [...]

Conviene, pues, que confesemos de palabra aquello que creemos de corazón [...]

Por lo cual del mismo modo que anatematizo a Arrio con todos sus dogmas y todos us cómplices, el cual afirmaba que el Hijo Unigénito de Dios era de sustancia inferior a la del Padre y no engendrado por éste, sino creado de la nada, y anatematizo a todos los concilios de malvados que celebraron en contra del santo Concilio Nicea, así respeto y venero para honra y alabanza la fe santa del Concilio niceno; la cual proclamó el santo Concilio de los 318 obispos en contra de Arrio, peste de la verdadera fe. Abrazo igualmente y fonfieso la fe de los 150 obispos congregados en Constantinopla que, con el cuchillo de la verdad, acabó con Macedonio, que restaba importancia la sustancia del Espíritu Santo, y separaba la Unidad y la esencia del Padre y del Hijo. Creo igualmente, y reverenció también la fe del primer concilio de Efeso, la cual fue proclamada contra Nestorio y su doctrina. También acepto reverentemente con toda la Iglesia católica la fe del concilio de Calcedonia, la cual, llena de santidad y erudición, proclamó este concilio contra Eutiques y Dióscoro».

A continuación profesa el rey las fórmulas de fe redactadas en Nicea, Constantinopla y Calcedonia:

«Creemos en un solo Dios, Padre Omnipotente, creador de todas las cosas visibles e invisibles y en Jesucristo Nuestro Señor, Hijo de Dios, nacido del Padre, Unigénito, esto es, de la

sustancia del Padre, Dios de Dios, Luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, nacido, no hecho, consustancial al Padre, esto es, de la misma sustancia del Padre, por el cual fueron hechas todas las cosas del cielo y de la tierra, que bajó por nosotros y por nuestra salvación y se encarnó [...].»

Firmó a continuación el rey Recaredo y tras él la reina Baddo, «con mi mano y de todo corazón», escriben las Actas.

La profesión de fe, en forma de anatema, de los obispos, presbíteros asistentes y nobles del pueblo godo, nos lleva a contemplar a la gozosa asamblea en el momento de firmar, de corazón, su adhesión a la única fe de la Iglesia santa y católica.

Por tercera vez vuelve el rey a dirigirse al Concilio imponiendo la disciplina eclesiástica aprobada ya por la asamblea. No extraña que Juan de Biclaro compare a Recaredo con Constantino en el Concilio de Nicea y con Marciano en el de Constantinopla.

Al final las Actas incluyen el edicto real confirmando el Concilio y sus cánones y las firmas de los asistentes, primero la del rey, a continuación la de los obispos comenzando por el metropolitano de Mérida, Masona.

Por último, la homilía de San Leandro pronunciada como acto final: «... Uno es el gozo de las cosas que siempre hemos poseído y otro muy distinto el de los grandes tesoros recientemente hallados, por lo cual, también nosotros que experimentamos tanta mayor alegría presenciando cómo de repente han nacido para la Iglesia nuevos pueblos, mientras antes lamentábamos la rudeza de algunos, ahora gozamos en la fe de esos mismos. Pues lo que hoy es el motivo de nuestro gozo, era antes la ocasión de nuestra tribulación [...].»

Y no hay que admirarse que llame [la Iglesia] hijas a las herejías, puesto que han nacido de la semilla cristiana. Espinas son, porque crecen fuera del paraíso de Dios, esto es, fuera de la Iglesia católica [...] Las herejías se encuentran o en algún rincón del mundo o en medio del pueblo. Pero la Iglesia católica así como se extiende por todo el mundo, así también se compone de la unión de todos los pueblos, Rectamente, pues,

las herejías reúnen en parte riquezas en las cavernas en las cuales se ocultan. Pero la Iglesia católica, colocada a la vista de todo el mundo sobrepuja a todas.

"Recójate y alégrate, Iglesia de Dios [...]". He aquí que de repente, olvidándote de tu esterilidad y tu pobreza, en un solo parto has engendrado pueblos sin número para Cristo [...]

Alégrate, pues, en el Señor, porque no han sido defraudados tus deseos, ya que aquellos que concebiste durante tanto tiempo, entre gemidos ininterrumpidos y continua oración, ahora, pasada la helada invernal, tras la dureza del frío, tras la austeridad de la nieve, repentinamente los has dado a luz como un fruto delicioso de los campos, como flores alegres de la primavera, o como sarmientos repletos de brotes [...]

Pues si quedare todavía alguna parte del mundo, o algún pueblo bárbaro que no haya sido alumbrado por la fe de Cristo, no dudemos un solo instante que ha de crear y ha de venir a la única Iglesia si tenemos por verdadero lo que el Señor dijo [...]

Saltemos de gozo con toda el alma, porque los pueblos que perecían por su afición a la discordia, Cristo les ha unido consigo mismo en concordia, en una única Iglesia [...]

Prorrumpamos, pues, todos: "Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad" [...] Que el Reino y el pueblo que glorificó a Cristo en la tierra sea glorificado por El no sólo en la tierra, sino también en los cielos. Amén».

Y concluyen las actas del III Concilio con la carta del rey Recaredo al papa Gregorio.

Los frutos del Concilio.

1. El canon II del Concilio dice lo siguiente: «Que en todas las iglesias se recite el credo en domingo». Por primera vez se va a recitar todos los domingos la profesión de fe del Concilio Constantinopolitano o Credo largo, con el «Filoque», en las iglesias de España, y decir España es decir también la Galia del sur, entonces visigoda. Del rito visigodo, el que llamamos

hoy mozarabe, pesará esta recitación a las iglesias de la Galia y de Germania con el emperador Carlomagno, y a Roma y a la Iglesia universal durante el pontificado de Benedicto VIII. ¿Qué más universal que el credo pudo aportar la España visigoda a la Iglesia?

2. El gran fruto del Concilio es que España comienza a ser. «España debe su primer elemento de unidad [...] al latinismo. Pero faltaba otra unidad más profunda [...] Esta unidad se la dio a España el cristianismo. La Iglesia nos educó [...] con el régimen admirable de sus concilios. Por ella fuimos nación, y gran nación, [...] Osio [...], San Dámaso, Prudencio [...], triunfó [...] del arrianismo [...] civilizó a los suevos, hizo de los visigodos la primera nación del Occidente; escribió en las "Etimologías" la primera enciclopedia [...], borró en el Fuero o Juzgo la inicua ley de razas; llamó al pueblo a asentir a las de liberaciones conciliares» (7).

España comienza a serlo por de pronto en el nombre: Hispania comienza a ser España. Es la única nación europea que conserva su antiguo nombre y no lo recibe del pueblo bárbaro asentado en su territorio. Esto es un índice de la capacidad de decisión y de autoafirmación cultural de los hispanorromanos sobre los visigodos.

España comienza ahora también a formar su unidad nacional, como nos ha dicho Menéndez y Pelayo en su epílogo de los Heterodoxos. «La primera nación del Occidente». En palabras del padre Villoslada, España nace cuando la Iglesia la recibe en sus brazos. Pero no para formar un estado teocrático, ni una Iglesia nacional, sino una nación católica, aún más, una nación que será modelo de Occidente, el ejemplo para las otras monarquías bárbaras, según escribiría el papa Gregorio. El reino de los francos se había adelantado en la conversión del paganismo al cristianismo, mas el reino de los visigodos se adelantó en el magisterio: puede enseñarnos con sus lecciones de ayer algo para hoy.

(7) M. MENÉNDEZ Y PELAYO: *Antología General*, I, BAC, Madrid, 1956, págs. 930-934.

SIGNIFICADO Y FRUTOS DEL III CONCILIO DE TOLEDO

De esta enseñanza vamos a considerar tres de sus aspectos.

El primero: el Concilio toledano es un cuerpo intermedio y ante una Europa que va a precipitarse poco después en el feudalismo, hay que pensar, con García Moreno, que el feudalismo como consagración de los cuerpos intermedios es todo lo contrario a un estado totalitario.

El segundo: el elemento de entusiasmo por los destinos de la monarquía goda que brilla en los escritos de San Leandro, del Biclarense, de San Isidoro, es el primer proyecto colectivo en nuestra Historia, proyecto que culmina en el 589, que nos denomina y califica para siempre, que permite a España salir a flote después de ocho siglos de islamismo, gracias a la autoconciencia de nación y de nación visigoda, porque todos los estados cristianos de la Reconquista se proyectan como recuperación de «la pérdida de España», juzgan con el último Código visigodo, se gobiernan a través de la estructura de la monarquía goda y de las Cortes, estudian en las Etimologías (8). Es por tanto el 589 no sólo culminación sino comienzo de un futuro.

El tercer aspecto: ante un mundo que en 1989 busca nuevos caminos de autoafirmación y de libertad, el III Concilio de Toledo al ser el primer ensayo de lo que luego fue Europa nos recuerda que la mejor novedad está en la raíz. «Europa, sé tu misma, descubre tus orígenes», dijo Juan Pablo II en su primera estancia en Santiago en noviembre de 1982. Si «la pérdida de España», llorada y cantada por nuestros poetas medievales comenzó a ganarse en la reconquista, volvamos los ojos a Covadonga. «Covadonga es, además, una de las primeras piedras de la Europa cuyas raíces cristianas ahondan en su Historia y en su cultura. El reino cristiano nacido en estas montañas puso en movimiento una manera de vivir y de expresar la existencia bajo la inspiración del Evangelio. Por ello, en el contexto de mi peregrinación jacobea a las raíces de la Europa cristiana, pongo confiadamente a los pies de la Santina de Covadonga el proyec-

(8) J. MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, Alianza Editorial, Madrid, 1985, y *Las consecuencias de Recaredo*, ABC, 28 de abril de 1989.

to de una Europa sin fronteras, que no renuncie a las raíces cristianas que la hicieron surgir, que no renuncie al auténtico humanismo del Evangelio de Cristo», nos ha dicho muy recientemente (9).

«Una nueva manera de vivir», «un estilo nuevo de vida» (10), el que encarnó España desde un 8 de mayo del 589, a través de un largo camino que bellamente glosa Menéndez y Pelayo. «España, evangelizadora de la mitad del orbe; España, martillo de herejes, luz de Trento, España de Roma, cuna de San Ignacio [...] esa es nuestra grandeza y nuestra unidad; no tenemos otra» (11). Lección de adhesión a la fe, lección de sumisión a Roma, lección de evangelización.

«Las épocas somos los hombres. Como somos los hombres son las épocas», escribió San Agustín, No nos quejemos, pues. Construyamos nuestra época. «La celebración del XIV centenario del III Concilio de Toledo ofrece, pues, al Santo Padre la ocasión para alentar a todos a ser fieles a las raíces cristianas que han configurado la vida y la Historia de los pueblos de España» (12).

Y, por si fuese poco, el mismo Santo Padre ha venido a decirnos en su homilía de Santiago de Compostela: «Ser grandes quiere decir servir..., para ser testigos de Cristo en el barrio, en la escuela, en la universidad y en la fábrica» (13). Nos indica nuestra histórica misión, evangelizar el mundo, para que, como ya nos dijo San Leandro hace catorce siglos, cooperemos a que «el reino y el pueblo que glorificó a Cristo en la tierra, sea glorificado por El no sólo en la tierra, sino también en los cielos, Amén».

(9) JUAN PABLO II: Homilía en el Santuario de Covadonga, 24 de agosto de 1989.

(10) JUAN PABLO II: Mensaje a los jóvenes en el Estadio Bernabéu, Madrid, 4 de noviembre de 1982.

(11) MENÉNDEZ Y PELAYO: *ibid.*

(12) Cardenal CASAROLI: Mensaje al Cardenal de Toledo con motivo del XIV Centenario del III Concilio, 8 de mayo de 1989.

(13) JUAN PABLO II: Homilía en el Monte del Gozo, Santiago de Compostela, 20 de agosto de 1989.